

Nuevas sanciones a Volkswagen Navarra



La Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo del Gobierno de Navarra, ha confirmado las sanciones propuestas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, ante las denuncias presentadas a Inspección de Trabajo y Seguridad Social por C.G.T., por la ilegalidad que constituyen las infracciones cometidas por la dirección de esta “nuestra querida fábrica”.

EXPOSICIÓN DE TRABAJADOR@S A RIESGO POR AMIANTO

Como ya informáramos en nuestras hojas del 28 de Enero y 15 de Febrero de éste año 2016, Volkswagen Navarra, expuso a trabajador@s del departamento de Mantenimiento de Pintura, a trabajos de desmontaje de instalaciones en las que se manipuló una junta de aireación que contenía AMIANTO, sin ningún tipo de protección individual ni colectiva:

*“...resulta que el 3 de diciembre de 2015, se toman muestras para analizar. El 9 de diciembre se realizan los trabajos, es decir, **isín tener los resultados!**,...”*

En la Resolución número 713/2016, de 13 de junio de 2016, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo del Gobierno de Navarra, se relata el acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social el día 4 de marzo de 2016 a la empresa VOLKSWAGEN NAVARRA, S.A.:

“El día 2 de febrero de 2016, se efectúa visita de inspección al centro de trabajo de Volkswagen Navarra, S.A.... Entre los temas analizados se encuentra la posible situación de riesgo detectada tras unos trabajos ejecutados por personal de mantenimiento, entre los días 7 y 13 de diciembre de 2015...”

"... La empresa insinúa, en la reunión mantenida el 2 de febrero de 2016, que en la ejecución de desmontaje hubo un exceso de celo y que se retiraron elementos que no formaban parte de la orden dada.

Los trabajadores de mantenimiento manifiestan que "... Cuando se dispusieron a ejecutar el trabajo, se comprobó que no era posible el desmontaje, por encontrarse el tubo a retirar en el suelo, sin margen para maniobrar. Por tal motivo se procedió a cortar el fuelle de unión entre el ventilador y el tubo."

"En conclusión:

Los trabajadores del departamento de mantenimiento de Volkswagen Navarra, S.A., procedieron a desmontar unas plataformas y unos tubos de aireación cumpliendo las órdenes dadas. Posteriormente, se ha demostrado,... que en la ejecución de los trabajos acometidos entre el 7 y 13 de diciembre se manipularon elementos con amianto."

"... El hecho de que en el centro de trabajo de Volkswagen Navarra, S.A., se hayan acometido trabajos por los que se ha expuesto a amianto a trabajadores presentes en la denominada "nave vieja de pintura, zona de ceras", sin que se haya elaborado previamente una evaluación de riesgos, así como un plan de trabajo, constituye una infracción... La infracción, se encuentra tipificada y calificada como grave... Se propone la sanción en grado medio... en cuantía superior a la mínima prevista, en atención a la peligrosidad de la actividad desarrollada que pudo exponer a amianto los trabajadores presentes en la zona..."

"...la empresa mantiene que... se produjo una sorpresa al descubrir la presencia de amianto entre los componentes retirados" (y eso que habían encargado estudios en busca de amianto...)

"... Según se desprende del informe emitido por el Inspector de Trabajo y Seguridad Social, las alegaciones formuladas por la empresa no logran desvirtuar, ni los hechos ni los fundamentos de derecho que sustentan el acta de infracción, levantada por la Inspección de Trabajo a la empresa VOLKSWAGEN NAVARRA, S.A. por lo que resulta procedente su confirmación y en consecuencia la imposición de la sanción que en la misma se propone, toda vez que la calificación y graduación de la propuesta de sanción se acomoda a lo dispuesto en los preceptos citados en el acta..."

RESUELVO:

- 1. Confirmar la propuesta de sanción formulada por el Inspector de Trabajo y Seguridad Social respecto al acta de infracción... e imponer a la empresa VOLKSWAGEN NAVARRA, S. A. la sanción de OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500,00 €). (La negrita es nuestra).**

En C.G.T. se nos antoja muy poca multa, dada la gravedad y las consecuencias hacia los trabajadores.

Nuevamente Volkswagen ha sido sancionada por hacer lo que mejor sabe, incumplir la Ley, sobre cualquier tipo de materias, y **en especial en materia**

preventiva.

Mientras, Volkswagen Navarra, S.A., sigue demostrando el más absoluto desprecio que siente por la Seguridad y Salud de sus trabajador@s, tratando de culpabilizar ante Inspección de Trabajo, de que haya habido un exceso de celo por parte de los trabajadores, tratando de desviar la atención de la grave NEGLIGENCIA cometida por el Servicio de Prevención.

HORAS EXTRA DE TRABAJADOR@S CON CONTRATO A TIEMPO PARCIAL

La Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo del Gobierno de Navarra, ha confirmado una nueva sanción de 6.250,00 euros propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, ante las denuncias presentadas por C.G.T., por la ilegalidad que constituye la realización de horas extras del personal con contrato de sustitución de jornadas reducidas.

Mientras otros se limitan bien, a “pedir por favor” a los trabajadores que no realicen horas extras, bien, a hacer de voceros de la empresa, diciendo a l@s compañer@s con contrato de sustitución, que por culpa de C.G.T. ya no pueden meter horas extra (cosa que está totalmente prohibida); C.G.T. nuevamente ha ido contra la responsable de esta ilegalidad, que no es otra que Volkswagen Navarra S. A., haciendo las correspondientes denuncias, algunas, como la de este caso, que desgraciadamente tenemos que hacerlas todos los años, y que todos los años son sancionadas.

12 HORAS DE DESCANSO ENTRE TURNOS

La Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo del Gobierno de Navarra, ha confirmado una nueva sanción de 6.000,00 euros propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, ante las denuncias presentadas por C.G.T., por la ilegalidad que constituye la no realización de un descanso mínimo de 12 horas entre jornadas de trabajo.

“La infracción se encuentra preceptivamente tipificada y calificada como GRAVE,... Se propone la sanción en grado máximo... Se tiene en cuenta para proponer la cuantía el número de trabajadores afectados: Treientos veintinueve que trabajaron los días 18 de septiembre (tarde) y 19 de septiembre (mañana); treientos tres que trabajaron los días 25 de septiembre (tarde) y 26 de septiembre (mañana) y treientos veintidós que trabajaron los días 2 de octubre (tarde) y 3 de octubre (mañana).”

SALUD.

Landaben, 10 de agosto de 2016.

Sección Sindical de C.G.T. en Volkswagen Navarra, S.A.